5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por la que se somete a información pública para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita. (PP. 3125/2015).

Explotación del Acuífero 062.012, promovido por la Comunidad de Regantes de Aguas Subterráneas y Superficiales para Uso Agrícola Nuestra Señora de Las Virtudes, en los términos municipales de Conil de la Frontera y Chiclana de la Frontera, provincia de Cádiz. (Expte. AAU/CA/015/15). Relacionado con el mismo proyecto se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas, por la que se ha iniciado el expediente de Ref. núm. 2015SCA000518CA, cuyas características son:

Peticionario: Comunidad de Regantes Nuestra Señora de las Virtudes.

Destino del agua: Riego.

Volumen máximo anual: 3,798 hm³/año.

T.m.: Conil de la Frontera y Chiclana de la Frontera.

Superficie regable: 512,21 ha.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, esta Delegación Territorial.

HA RESUELTO

Someter a información pública para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto: «Explotación del Acuífero 062.012», promovido por Comunidad de Regantes de Aguas Subterráneas y Superficiales para Uso Agrícola Nuestra Señora de Las Virtudes, en los términos municipales de Conil de la Frontera y Chiclana de la Frontera, provincia de Cádiz. (Expte. AAU/CA/015/15).

Someter a información pública el Expediente de Ref. núm. 2015SCA000518CA de Concesión de aguas públicas, para que el peticionario presente su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con la misma. A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintado y suscrito por técnico competente, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de esta Delegación Territorial en Cádiz, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

El proyecto técnico para obtener la AAU/CA/015/15, así como el expediente núm. 2015SCA000518CA de concesión de aguas públicas, estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n -3.ª planta- Edificio Junta de Andalucía, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 18 de diciembre de 2015.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.